

QUILLOTA, 15 NOV. 2018

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM 11027 /VISTOS:

- 1) Ord.Nº 1629 de 07 de noviembre de 2018, de Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita autorizar Suma a rendir por un monto de \$ 204.000.- (doscientos cuatro mil pesos) a nombre de Giovanna Arancibia Cortes, Rut.12.820.993-K, para realizar Programa Buenas Prácticas en Cesfam San Pedro del Departamento de Salud;
- 2) Póliza de fidelidad Giovanna Arancibia Cortes y Sistema de requerimientos;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°421 del 06 de noviembre 2018, emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud Municipal (s), por un monto total de \$ 204.000;
- 4) La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** suma a rendir por un monto de \$ 204.000.- (doscientos cuatro mil pesos) a nombre de Giovanna Arancibia Cortes, Rut.12.820.993-K, para realizar Programa Buenas Prácticas en Cesfam San Pedro del Departamento de Salud.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** Sub-Dirección de Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GUAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. Control Interno 2. Salud 3. Finanzas Salud 4. ITO 5. Secretaria Municipal
LMG/DMB/VAM/POV/ama/cer